

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

OFICINA INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN
DEL CONSUMIDOR (OIPC)
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0252

ASUNTO: SOLICITUD DE ORDEN DE
CESE Y DESISTA

ORDEN

El 2 de septiembre de 2025, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy, ServCo. LLC. (denominados en conjunto y en adelante como "LUMA"), presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), escrito titulado "Moción de Desestimación".

En atención a la Moción de Desestimación, se **ORDENA** a la Oficina Independiente de Protección del Consumidor de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (*en adelante OIPC*) a presentar su posición sobre la Moción de Desestimación dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación de esta orden.

Notifíquese y publíquese.


Lcdo. Carlos J. Parés
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN:

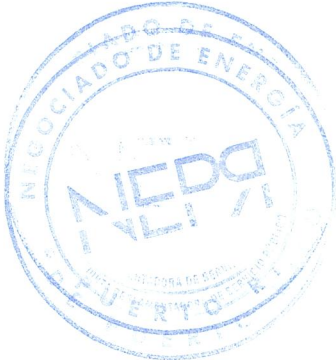
Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 5 de septiembre de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2025-0252, a las siguiente direcciones de correo electrónico: hrivera@jrsp.pr.gov, contratistas@jrsp.pr.gov, katiuska.bolanos-lugo@us.dlapiper.com, jan.albinolopez@us.dlapiper.com

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden, a la siguientes personas y dirección:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
DLA PIPER (Puerto Rico) LLC
Lcdo. Jan M. Albino López
Lcda. Katiuska Bolaños-Lugo
500 Calle de la Tanca, Suite 401
San Juan, Puerto Rico, 00901-1969

**OFICINA INDEPENDIENTE DE
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR**
Lcda. Hannia B. Rivera Diaz
Lcdo. Pedro E. Vázquez Meléndez
500 Ave. Roberto H. Todd
San Juan, P.R., 00907-3941

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 5 de septiembre de 2025.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria